

INFORME DE GESTIÓN ENERO A JUNIO 2026. ÁREA DE GESTIÓN, PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN, AMBIENTAL Y CIUDADANA- GPEAC.

EQUIPO GPEAC

TÉCNICO

NANCY NIÑO

TÉCNICO

MAURICIO CASAS

APOYO

SERGIO MEDINA

COORDINADOR

GONZALO SÁNCHEZ

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 -INFORME AVANCE META No 72
DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA A.A.A.
EMSERCHIA E.S.P.

De acuerdo a las metas contempladas en el Plan de desarrollo Municipal 2024-2027, desde la dirección técnica operativa/ GPEAC, Se han desarrollado actividades que aportan al avance de los objetivos establecidos durante el periodo de: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026.

INFORMACIÓN DE LA META

Meta No: 72

Meta Producto: Diseñar e Implementar una estrategia enfocada a crear cultura ciudadana entorno a la prestación de los servicios públicos domiciliarios A.A.A.

Periodo Reportado: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026.

INTRODUCCIÓN

El plan de gestión del área de Gestión Participación Educación ambiental y Ciudadana GPEAC, tiene como propósito desarrollar acciones en el componente pedagógico de los programas (Programa y uso eficiente de ahorro del agua, con subprogramas (Educación ambiental en ahorro y uso eficiente del agua, verificación de tanques de abastecimiento en el municipio, programa de pérdidas de agua, apoyo y acompañamiento técnico, en el uso y reusó de aguas lluvias e implementación tecnologías de bajo consumo, programa de reconversión a tecnologías limpias en gestión de vertimientos; Manejo integral de residuos sólidos, subprogramas capacitaciones a comunidad en general sobre el manejo integral de residuos sólidos, visita a unidades técnicas de almacenamiento colectivo, Manejo de residuos Pos Consumo, manejo y disposición adecuado de llantas, manejo y disposición adecuada de luminarias, manejo y disposición adecuada de RAEE y PILAS) Acompañamiento en la recolección y manejo de los residuos sólidos orgánicos (Chía Orgánica) ,actividades que permitan apoyo en el cumplimiento de la Misión y Visión de la empresa, si como el cumpliendo con la normatividad vigente.

MARCO LEGAL

- Programa de uso eficiente y ahorro del agua revisado por la CAR mediante el informe técnico No. DRN 0225 del 1 de septiembre de 2023. Y aprobado mediante **RESOLUCIÓN DRSC No. 09237000632 de 5 DIC. 2023**
- Resolución 631 de 2015, Sentencia Rio Bogotá, metas establecidas en el plan de desarrollo Municipal: Eje territorio ambiental Educación y fortalecimiento ambiental comunitario, Dimensión ambiente natural; meta 59 ,60 y 65,meta establecida en el PEI: Disminuir el IANC (Índice de Agua no contabilizada)cumpliendo la meta propuesta y demás disposiciones legales apoyando con acciones pedagógicas, técnicas y vinculación comunitaria para fomentar actitudes positivas para un uso eficiente y responsable del recurso hídrico.
- Decreto 1575 del 2007, Artículo 10 (Responsabilidad de los usuarios); así como dar alcance a la meta 224 (Implementar una (1) estrategia para reducir y controlar las pérdidas del índice de agua no contabilizada, durante el cuatrienio) establecidas en el PDM (Plan de Desarrollo Municipal).
- Resolución 316 de 2018, artículo 8, obligaciones del generador domiciliario, – Artículo 9: Obligaciones del generador industrial, comercial y de servicios de ACU, Artículo 11- Obligaciones de los Municipios y Artículo 13-Otras Obligaciones.
- Decreto Municipal 064 de 2026 y Decreto 1077 de 2015-Ministerio de Medio Ambiente-ARTÍCULO 2.3.2.2.2.8.81. Propósitos del aprovechamiento-numeral 3).
- Resolución 2184 DE 2019-Uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones” y se adopta el código de Colores.
- Decreto 2981 del 2013 por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- Resolución 1326 de 2017. Artículo 9: Obligaciones del generador industrial, comercial y de servicios de llantas usadas. Capítulo II De los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas.
- Decreto 284 de 2018 de la Gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.
- Contratos de Condiciones Uniformes de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

OBJETIVOS

- Dar cumplimiento con lo establecido en la ley 373 de 1997 referente al PUEAA, Cumplimiento al (Programa de Uso Eficiente del Recurso Agua) de la CAR, con los 7 objetivos específicos proyectados a 5 años (Vigencia 2023 – 2028), con sus correspondientes actividades y metas, así como Resolución 631 de 2015, Sentencia Río Bogotá, metas establecidas en el plan de desarrollo Municipal: Eje territorio ambiental *Educación y fortalecimiento ambiental comunitario*, Dimensión ambiente natural; meta 59 ,60 y 65,meta establecida en el PEI: Disminuir el IANC (Índice de Agua no contabilizada)cumpliendo la meta propuesta y demás disposiciones legales apoyando con acciones pedagógicas, técnicas y vinculación comunitaria para fomentar actitudes positivas para un uso eficiente y responsable del recurso hídrico.
- Reducir y minimizar la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario, dando cumplimiento a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal, así como el cumplimiento de las actividades del PGIRS (Decreto municipal 064 de 2026).
- Realizar sensibilización sobre el manejo integral de residuos sólidos (MIRS) a la comunidad del municipio de Chía, mediante solicitudes o problemáticas de mal manejo de los residuos sólidos que generen inconvenientes en el momento de la recolección.
- Disminuir los puntos críticos causados por la inadecuada disposición de las llantas, luminarias y RAEE en el Municipio, dando alcance a lo establecido y a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal, así como al Cumplimiento de las actividades del PGIRS aprobado meta 225 así como Plan Institucional, dando alcance a la Resolución 1326 de 2017.
- Con las capacitaciones de PUEAA reducir el consumo del líquido vital en todos los usos y estratos.

1. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – (PÚEAA)

1.1 OBJETIVO GENERAL:

Dar cumplimiento con lo establecido en la ley 373 de 1997 referente al PÚEAA, en cumplimiento del informe técnico No. DRN 0225 del 1 de septiembre de 2023. De la CAR, **RESOLUCIÓN DRSC No. 09237000632 de 5 DIC. 2023** con los 7 proyectos establecidos y sus 24 metas, así como Resolución 631 de 2015, Sentencia Rio Bogotá, propuesta y demás disposiciones legales apoyando con acciones pedagógicas, técnicas y vinculación comunitaria para fomentar actitudes positivas para un uso eficiente y responsable del recurso hídrico.

1.2 CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROGRAMA, CON SUS SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES:

- ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
- ACTIVIDAD DE VISITA Y CONCEPTO TÉCNICO REVISIÓN DE SISTEMAS ABASTECIMIENTO AGUA Y SISTEMAS HIDRÁULICOS.
- ACTIVIDAD DE VISITA TÉCNICA PERA REVISIÓN DE SISTEMAS DE VERTIMIENTOS – REVISIÓN DE DISPOSICIÓN DE ACEITES DE COCINA USADO.
- PROYECTO: APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, EN EL USO Y REUSÓ DE AGUAS LLUVIAS E IMPLEMENTACIÓN TECNOLOGÍAS DE BAJO CONSUMO.

ACTIVIDADES	USUARIOS INTERVENIDOS
328	738

1.3 ALCANCE: Desarrollar conforme a lo establecido en el programa de uso eficiente y ahorro del agua aprobado por la CAR **RESOLUCIÓN DRSC No. 09237000632 de 5 DIC. 2023** y cuya vigencia va del 2023 al 2028, El “Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PÚEAA)” está proyectado para el Municipio de Chía, para un periodo de cinco (5) años, que basado en la Guía de planeación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), plantea metas y actividades en el marco de 7 proyectos:

1. Reducción de pérdidas
2. Uso de aguas lluvias y reúso del agua
3. Medición
4. Incentivos tarifarios, tributarios y/o sanciones
5. Educación Ambiental
6. Tecnología de bajo consumo
7. Zonas de manejo especial

Lograr la correcta disposición de aceites usados de cocina , así como las aguas residuales de las diferentes actividades de nuestros usuarios residenciales, comerciales institucionales, oficiales y especiales del municipio, dando alcance a la resolución 316 de 2018, artículo 8, obligaciones del generador domiciliario, – Artículo 9: Obligaciones del generador industrial, comercial y de servicios de ACU, así como la presentación del programa de aceites usados que Emserchía E.S.P. maneja en convenio con Gestor Autorizado, cumplimiento a la normativa Resolución 0316 de 2018, por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones.

- SENTENCIA RIO BOGOTÁ: T-204 de 2003: lograr la descontaminación del RÍO BOGOTÁ y SUS AFLUENTES de que, por industrias cargadas de sustancias químicas grasas, aceites, y plásticos, Indicó que el municipio vierte sus aguas usadas.

- Resolución 631 de 2015, Sentencia Rio Bogotá.

1.4 LOGROS

- En el primer semestre de 2026, se visitaron los conjuntos residenciales donde se resaltaron temas importantes de Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua “PUEAA”.
- En el año 2026, Se continuo con la verificación de condiciones técnicas de tanque de almacenamiento, en locales comerciales, restaurantes, colegios y conjuntos residenciales.
- En el año 2026 se continúa realizando requerimientos y acciones de sensibilización dirigidas a los establecimientos comerciales dedicados a la preparación y expendio de alimentos, que deben contar con su respectiva trampa de grasas.
- Se continúa sensibilizando a la comunidad en la importancia de implementar tecnologías de bajo consumo, en las residencias y en los locales comerciales.
- En el 2026 se sigue trabajando con los Conjuntos Residenciales, Las Juntas de Acción Comunal y demás comunidad el PUEAA, y en la implementación de TBC tecnologías de bajo Consumo.
- Se continúa concientizando a la comunidad sobre las ventajas de instalar “TBC” Tecnologías de Bajo Consumo.
- Se realizaron capacitaciones a la comunidad en general, tema principal del PUEAA.
- Sensibilización frente a la importancia del cuidado y ahorro del recurso hídrico.

1.5 COMPROMISOS

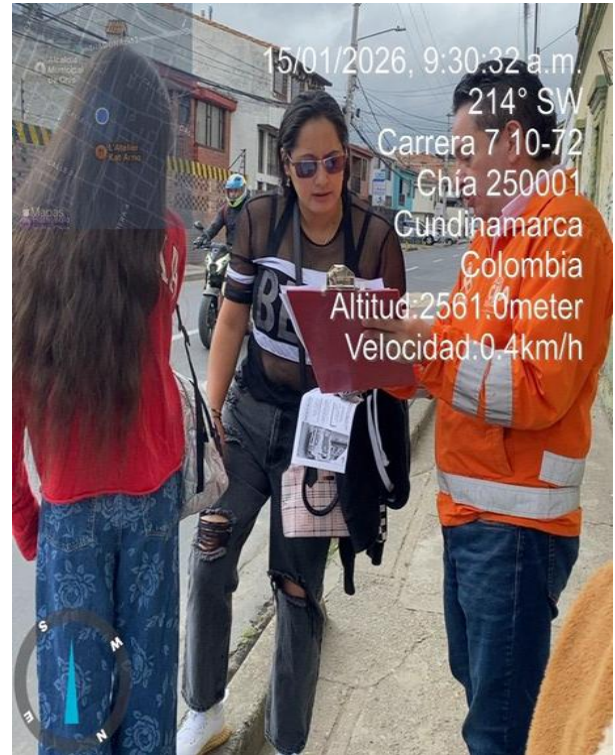
- Llevar capacitaciones de PUEAA al mayor número de jóvenes de los colegios públicos y privados del Municipio.
- En los siguientes meses de 2026, aumentar las visitas y concepto técnico revisión de sistemas abastecimiento agua y sistemas hidráulicos.
- Trabajar en la revisión y recopilación de la información de todas las áreas comprometidas con el cumplimiento del instrumento para la rendición del informe del segundo año de ejecución del “PUEAA”.

- Seguir concientizado a la comunidad del daño que le hacemos al medio ambiente y las fuentes hídricas cuando disponemos el aceite de cocina usado en las tuberías de alcantarillado.
- Mantener jornadas de visita y acompañamiento técnico a establecimientos comerciales, conjuntos residenciales, instituciones educativas, centros comerciales y organizaciones comunitarias, con el fin de promover la adopción de Tecnologías de Bajo Consumo (TBC).
- Trabajar con prioridad con los niños en general, concientizándolos en el buen uso y ahorro de agua.
- Para las nuevas metas que se concertaron para año 2026, no descuidar ningún tema de interés del área de GPEAC, seguir capacitando y concientizando a la comunidad en cuanto al Uso Eficiente y Ahorro del Líquido Vital.
- Direccionar al área encargada cualquier daño donde se desperdicie el recurso hídrico
- Fortalecer las actividades para generar conciencia de ahorro
- Utilización de métodos efectivos para evitar el desperdicio del recurso hídrico en las zonas comunes de los locales comerciales por parte de los usuarios.
- Trabajar en el cumplimiento a todas las metas y proyectos del PÚEAA para el tercer año de ejecución.

1.6 REGISTRO FOTOGRAFICO:







2. PROGRAMA: CHÍA ORGÁNICA

2.1 OBJETIVO: Implementar el Programa de Chía Orgánica de manera gradual a sectores urbanos o de expansión urbana seleccionados para la recolección diferenciada de los residuos orgánicos y aportar en reducir y minimizar la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario, dando cumplimiento a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal: y al cumplimiento de las actividades del PGIRS (Decreto Municipal 29 de 2016 y Decreto 1077 de 2015-Ministerio de Medio Ambiente-ARTÍCULO 2.3.2.2.8.81. Propósitos del aprovechamiento-numeral 3), Resolución 2184 DE 2019-Usos racionales de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones” y se adopta el código de Colores. (Verde para residuos orgánicos aprovechables), Blanco para residuos aprovechables (Plástico, Vidrio, Metales, Multicapa, Papel y Cartón), Negro para Residuos No Aprovechables, Meta PDM 226 (Implementar una (1) estrategia para ampliar el servicio de aseo, durante el cuatrienio)

2.2 ALCANCE GENERAL: Generar estrategia significativa para implementar la separación recolección y disposición de los RSO (Residuos Sólidos Orgánicos) en el municipio de Chía de manera gradual a sectores urbanos, rurales o futuras expansiones urbanas o rurales seleccionados para la recolección diferenciada de los residuos orgánicos, de acuerdo con la capacidad e infraestructura con la que cuenta EMSERCHIA E.S.P. para el desarrollo del proyecto.

2.3 LOGROS:

- Se sigue visitando y realizando seguimiento en el sector donde se está implementando el plan piloto de recolección de “RSO”, resaltando y recordando que tipo de residuos son los que se deben disponer en la caneca verde, que cumplan con los requisitos para tener aceptación a la hora de ser recibidos por el vivero municipal.
- En el mes de abril se empieza a ejecutar el plan piloto de la recolección de los residuos orgánicos en ruta diferenciada en un sector de la vereda de Bojacá, trabajando en articulación con la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Se sigue realizando el seguimiento a la ruta orgánica.
- Apoyo total al proceso de la implementación del convenio para la disposición final de los Residuos Orgánicos.
- Recalcar a los usuarios como es la correcta separación en la fuente de los Residuos orgánicos, de acuerdo a la resolución 2184 de 2019.

2.4 COMPROMISOS

- Realizar continuamente el seguimiento a la ruta orgánica, en especial al sector donde se está implementando el plan piloto de “RSO”.

- Apoyar el plan piloto de la recolección de los residuos orgánicos en ruta diferenciada en un sector de la vereda de Bojacá para que se realice de forma correcta y se pueda extender por todos los sectores del Municipio.
- Contribuir en todo lo necesario para la implementación del nuevo convenio para poder continuar con este importante programa de disposición final de RSO.
- Capacitar y concientizar a los grandes productores de RSO.
- Capacitar y concientizar a los estudiantes de los colegios públicos y privados sobre la importancia de una correcta separación en la fuente de los RSO.

2.5 CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROGRAMA:

ACTIVIDADES	USUARIOS INTERVENIDOS
57	71

2.6 SOPORTE FOTOGRÁFICO:





3. PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

3.1 OBJETIVO: Reducir y minimizar la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario, dando cumplimiento a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal, así como el cumplimiento de las actividades del PGIRS aprobado.

3.2 ALCANCE: Generar estrategia de sensibilización significativa para implementar la separación selectiva, recolección y disposición de los residuos sólidos en el municipio de Chía haciendo uso del programa Chía orgánica y lo establecido dentro del PGIRS (Decreto Municipal 064 de 2026) y normativa vigente. (Resolución 2184 DE 2019-Uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"

Y se adopta el código de Colores. (Verde para residuos orgánicos aprovechables), Blanco para residuos aprovechables (Plástico, Vidrio, Metales, Multicapa, Papel y Cartón), Negro para Residuos No Aprovechables.

Generar estrategia de sensibilización significativa para implementar la separación recolección y disposición adecuada de los residuos sólidos en el municipio de Chía lo establecido dentro del PGIRS establecido Acuerdo 29 de 2016 y normativa vigente, PROGRAMA 6: APROVECHAMIENTO (SMA-

OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – EMSERCHÍA E.S.P) PROYECTO14: ESPACIO PÚBLICO SIN PUNTOS CRÍTICOS.

ACTIVIDAD 39: A1-Escogencia de puntos críticos a ser intervenidos por recurrencia.

ACTIVIDAD 40: A2: Diseño de estrategias comunicativas y educativas.

ACTIVIDAD 41: Implementación de acciones en zonas de influencia de puntos críticos según la tipología para garantizar la sostenibilidad. – ACTIVIDAD 42: Evaluación de estrategias y recomendaciones, Decreto 1077 de 2015, Título 2 Servicio Público de Aseo, Artículo 2.3.2.2.2.16 OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO.

3.3 CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROGRAMA, CON SUS SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES:

- ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES A COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.
- VISITA A UNIDADES TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO COLECTIVO (UTAC)
- ACTIVIDAD DE ATENCIÓN, Y ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS:

ACTIVIDADES	USUARIOS INTERVENIDOS
751	1064

3.4 LOGROS:

- Durante el primer semestre de 2026, se llevaron a cabo jornadas de socialización y acompañamiento en un número significativo de conjuntos residenciales del municipio, con el propósito de fortalecer la relación institucional entre EMSERCHÍA E.S.P. y los usuarios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. En el desarrollo de estas actividades se divulgaron los compromisos de la Empresa en la prestación de los servicios y se promovió el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos (MIRS), enfatizando la importancia de la separación en la fuente, el aprovechamiento de los residuos y la participación activa de la comunidad en la gestión integral de los residuos sólidos.
- Se visitaron las UTAC de varios conjuntos residencial para verificar el cumplimiento de la Resolución 2184/2019.
- Implementación de buenos hábitos para mantener las UTAC en condiciones óptimas de higiene y aseo.
- UTAC destacadas por el buen manejo integral de residuos sólidos.

- En el año 2026 se continúa visitando a toda la comunidad en general, resaltando la resolución 2184/2019 Código de colores y la importancia de la separación de los residuos desde la fuente.
- Se realiza puerta a puerta en las obras que adelanta la Empresa y en diferentes sectores del Municipio, recordando las frecuencias y horarios de recolección, la importancia de la separación en la fuente y el correcto Manejo Integral de los Residuos.
- Se cumplió con la capacitación en MIRS a un gran número de personas en este trimestre.
- Capacitar a la comunidad en conocimiento y correcta disposición de los residuos peligrosos (aguas, cuchillas, vidrios y cerámicas rotas y heces de mascotas).
- En el año 2026 con el área de aseo se han realizado campañas de recolección de puntos críticos y estos se han disminuido en un gran porcentaje.
- Se realiza ruta y seguimiento a diario de todos los puntos críticos del municipio, donde se localizan (escombros, colchones, muebles).

3.5 COMPROMISOS

- Generar espacios de capacitación y sensibilización dirigidos a los usuarios, orientados a fortalecer las prácticas de separación adecuada de los residuos en la fuente, promoviendo el cumplimiento de las frecuencias y horarios establecidos para la presentación de los residuos, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones de prestación del servicio público de aseo.
- Continuar realizando puerta a puerta por todos los sectores del Municipio recordando los horarios y frecuencias de la recolección de los residuos ordinarios por parte de Emserchia E.S.P., para evitar que se dispongan en otros horarios y se generen puntos críticos y desordenes de residuos, contaminación ambiental y el deterioro del medio ambiente.
- Continuar capacitando a grupos poblacionales en el manejo Integral de los Residuos Sólidos “MIRS”
- Llegar a más locales comerciales de la zona Urbana y rural con las capacitaciones de “MIRS” y recordar la resolución 2184/2019.
- Generar conciencia en los niños en el correcto Manejo integral de los Residuos Sólidos.
- Capacitar y concientizar a los estudiantes de los colegios públicos y privados sobre la importancia del Correcto Manejo de los Residuos Sólidos.
- Reconocer y dar a conocer el impacto negativo que genera omitir la separación de residuos en la fuente.
- Implementar estrategias que permitan la creación de hábitos de correcta separación de residuos.
- Que la comunidad conozca todo sobre el tema de residuos sólidos tales como aprovechables, orgánicos, ordinarios, especiales y peligrosos.
- En el mes de abril de 2026, revisar la mayor cantidad posible de las UTAC de los Conjuntos Residenciales y centros comerciales, que cumplan con las características requeridas.
- Continuar en el mes de abril de 2026, identificando y erradicando la mayor cantidad de puntos críticos en el Municipio.

- Para el año 2026, disminuir en un 90% la aparición de nuevos puntos críticos que contaminan el medio ambiente de diferentes maneras.

3.6 SOPORTE FOTOGRÁFICO:





4. PROGRAMA: MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS POST CONSUMO.

ALCANCE: Disminuir los puntos críticos causados por la inadecuada disposición de las llantas, luminarias y RAEE en el Municipio, dando alcance a lo establecido y a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal, así como al Cumplimiento de las actividades del PGIRS aprobado y el Plan Institucional, dando alcance a la Resolución 1326 de 2017. Artículo 9: Obligaciones del generador industrial, comercial y de servicios de llantas usadas. Capítulo II De los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas. Artículo 6 y 7, así como generar estrategias para minimizar el impacto negativo por la disposición inadecuada de estos residuos, apuntando a la disminución de puntos críticos y garantizando una disposición adecuada y responsable con el medio ambiente.

4.1 SOPORTE FOTOGRÁFICO:





4.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LLANTAS, RAES Y PILAS.

ALCANCE: Diseñar e implementar estrategia pedagógica y responsable en la disposición y almacenamiento de los RAEE y pilas, aportando en el cumplimiento del decreto 284 de 2018 de la *Gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE* “así como dar cumplimiento a las metas PGIRS, trabajando de la mano con las Instituciones Educativas, las Empresas interesadas y juntas de acción comunal, donde se brindará asistencia técnica para promover estrategias interinstitucionales que apoyen los indicadores de disminución de huella de carbono, hídrica y ecológica.

4.3 ACTIVIDADES Y USUARIOS INTERVENIDOS

ACTIVIDADES	USUARIOS INTERVENIDOS
77	85

SE REALIZO LA JORNADA DE RECEPCIÓN DE RAEES Y ACU, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026. DONDE SE OBTUVO LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

**RAEES: 214.7 KILOS.
ACU: 80 KILOS.**

5. RESULTADOS DE GESTIÓN

Actividades realizadas

PROGRAMA PUEAA	328
PROGRAMA CHIA ORGANICA	57
PROGRAMA MIRS	751
PROGRAMA POS CONSUMO	77

	TOTAL REALIZADAS	META 2026	CUMPLIMIENTO %
RESULTADO INDICADORES	1213	1.800	67.4

RESUMEN GENERAL	TOTAL REALIZADAS	META 2026	CUMPLIMIENTO %	 El porcentaje de cumplimiento se calcula como: (Avance / Meta) x 100
	1.213	1.800	67,4%	



6. OTRAS ACTIVIDADES

- El área de GPEAC, participa activamente en las actividades y capacitaciones internas y externas de la Empresa.
- El área de GPEAC, participa y apoya activamente en las actividades que realiza las direcciones de la Alcaldía Municipal de Chía.
- Respuesta a correspondencia.
- Participación en reuniones de la Empresa
- Participación en reuniones con las dependencias del Municipio Integradas en la Gestión con el Medio Ambiente.
- Integrantes de los comités, Generar, consolidar y entregar información a:
CIDEA: Comité Interinstitucional de Educación Ambiental.
PÚEAA: Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.
CERSS: Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles.
CAM: Comité Ambiental Municipal.



Gonzalo Sánchez Rodríguez
Coordinador GPEAC.